

Organización de los cursos

Los **Cursos Presenciales** se imparten en las aulas de la 2ª planta de LASEDE COAM, calle Hortaleza 63, las cuales, están equipadas con los recursos docentes necesarios y con una capacidad máxima entre 20 y 40 plazas. También existe la posibilidad de utilizar el salón de actos de 120 plazas para jornadas especiales o lecciones magistrales.

No obstante, si se produjese alguna alteración con respecto a esta disposición, porque redunde en el beneficio de un curso concreto, se indicará y publicará con suficiente antelación. Por otra parte, los cursos que se realizan por convenio de colaboración con otro centro o institución podrán ser impartidos en la sede de éste, lo cual se señalará convenientemente antes del comienzo del programa correspondiente.

Al finalizar cada curso, se entregará el correspondiente título o certificado, siempre y cuando quede probada en los cursos presenciales una **asistencia mínima del 80% de las horas lectivas** (el control se realizará a través de hojas de firmas que se pasarán diariamente) y en los *on-line* una **calificación de 5 sobre 10** como nota final, adquiriendo en ese momento la condición de “antiguo alumno” del Instituto Arquitectura. Este hecho supondrá la recepción de información preferente de las actividades y servicios que presta el Instituto Arquitectura.¹

El **Instituto Arquitectura se reserva el derecho a cancelar un curso**, un área o una especialización antes del comienzo de los mismos y siempre por motivos justificados, que impidan su buen desarrollo conforme a la metodología establecida o no alcancen el umbral de viabilidad económica. La cancelación podrá hacerse hasta 5 días antes del inicio del curso. En tal caso, el COAM reintegrará al alumno los importes abonados hasta la fecha, sin compensación alguna.

El Instituto Arquitectura publicará, con la debida antelación, el orden y desarrollo de las clases que integran los cursos, si bien la programación o profesores podrán ser alterados siempre que los directores de los mismos lo consideren para un mejor cumplimiento de los objetivos docentes.

Estipulaciones económicas

Las facturas se emitirán a nombre de la persona física o entidad que se indique en el boletín de inscripción y podrán ser descargadas desde la página web del Instituto Arquitectura. El precio a abonar vendrá determinado por los datos de facturación y no por los del alumno.

El pago de matrícula se realizará a través de la pasarela de pago *on-line* o mediante transferencia y envío del resguardo por correo electrónico, cursos@coam.org (hasta que no se reciba el justificante de ingreso de las tasas no se confirmará la inscripción). No se admite el pago en efectivo.

¹ Los datos recogidos formarán parte del fichero del Instituto Arquitectura, existiendo, de acuerdo con la LOPD, la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido al Secretario del COAM, a la siguiente dirección: Calle Hortaleza 63. Madrid 28004

Los precios de matriculación en los cursos para el primer semestre del año 2015 quedan regulados con los siguientes descuentos:

- **25%** (arquitectos colegiados y estudiantes precolegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid)
- **10%** (arquitectos colegiados y estudiantes universitarios)

Además del descuento del 25% y de acuerdo al **Plan de colegiación 2015**, los **colegiados COAM** tienen los siguientes retornos:

- En cada semestre, el **50%** de la **Cuota COAM** abonada podrá utilizarse para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación propios del Instituto Arquitectura (excluidos los cursos on-line y aquellos cursos organizados en colaboración con otras entidades)
- En cada semestre, el **100%** del importe abonado de la **Cuota de Servicios** podrá utilizarse para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación propios del Instituto Arquitectura (excluidos los cursos on-line y aquellos cursos organizados en colaboración con otras entidades)
- Para los **colegiados en situación de desempleo** se ha aprobado un **90% de descuento** en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura siempre que se haya superado el aforo mínimo con alumnos de otras modalidades de colegiación, estableciéndose un máximo de tres plazas en los cursos de Arquitectura Digital y cinco para el resto de cursos. Solo aplicable a cursos de formación propios del Instituto Arquitectura (excluidos los cursos on-line y aquellos cursos organizados en colaboración con otras entidades)

Para acogerse a esta bonificación, hay que registrar en Secretaría COAM su condición de desempleado.

Los alumnos en situación de desempleo a los que se les haya concedido una plaza con el 90% de descuento y que no cumplan con la asistencia debida podrán ser excluidos de los siguientes cursos que soliciten en condición de desempleados.

En caso no tener plaza con el 90% de descuento, los **colegiados en situación de desempleo** pueden aplicarse el retorno del **100% de la Cuota COAM** y el **100% de la Cuota de Servicios** para pagar hasta el 50% del importe del curso.

En todos los casos, excepto para los colegiados en situación de desempleo que se apliquen el descuento del 90%, se podrán beneficiar del descuento de:

- **15%** adicional quienes se matriculen con más de **quince días de antelación** del comienzo de un curso.

Estas tasas y deducciones no son válidas para los cursos que, con estas modalidades, se ofrecen desde otros centros de formación con los que se ha establecido convenio de colaboración, los cuales cuentan con sus propias condiciones, como consecuencia de su estructuración y objetivos diferentes.

Los precios no incluyen IVA.

Con el fin de facilitar la formación de los colegiados, se ha establecido la posibilidad de **pago fraccionado** para determinados cursos presenciales, en función de su prolongación en el tiempo o de su número de horas lectivas. En estos casos, el fraccionamiento se podrá realizar en dos plazos: 65% al formalizar la inscripción antes del inicio del curso y 35% una semana antes de la fecha de finalización. Para poder acogerse al pago fraccionado es necesario solicitarlo por escrito a cursos@coam.org.

Para aquellos trabajadores por cuenta ajena existe la posibilidad de que su empresa se bonifique el importe del curso a través de la **Fundación Tripartita**. Para ello, después de realizar la preinscripción, es necesario comunicar a cursos@coam.org la persona responsable del Departamento de Formación de su empresa así como los datos de contacto. La empresa deberá firmar un convenio de agrupación. El importe a bonificar dependerá del crédito de cada empresa (excluidos los cursos *on-line* y aquellos cursos organizados en colaboración con otras entidades)

La **cancelación de una inscripción en un curso o una especialización por parte del alumno** deberá ser comunicada por escrito al Instituto Arquitectura, cursos@coam.org, con **más de siete días naturales de antelación** respecto a la fecha de inicio del curso, con el número de cuenta bancaria destino y el titular de la misma. En este caso se procederá a la devolución del 90 % del importe satisfecho, reservándose el Instituto Arquitectura el 10 % restante por gastos de gestión. Si la anulación se comunica con un plazo inferior a siete días, el porcentaje será del 50 %. Una vez empezado el curso no se devolverá el importe de la matrícula bajo ningún concepto.

Es posible realizar el traspaso de matrícula a otra convocatoria del mismo curso siempre que sea dentro del año 2015. Para poder acogerse al cambio de edición es necesario solicitarlo por escrito a cursos@coam.org.

Si la cancelación fuera del Instituto Arquitectura se procedería a la devolución íntegra de las tasas abonadas.